

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.973	Salta, 17 de febrero de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Mayor (R.E.)
RICARDO J. SPANGENBERG
Gobernador

Dr. VICTOR MUSELI
Ministro de Gobierno

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

Sr. LUCIO
CORNEJO ISASMENDI
Ministro de B. Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio, de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Annual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Trecintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Lunas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº 3279 del 14-12-71	— Déjase sin efecto el art. 4º del Dcto. 1786 de fecha 6-9-71 que reconoce los servicios prestados por el Dr. Demetrio Blesa	933
„ „ „ 3280 „ „	— Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1165-I de fecha 15-10-71, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ..	933
„ „ „ 3281 „ „	— Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1152-I de fecha 11-10-71, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ..	934
„ „ „ 3283 „ „	— Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1162-I de fecha 14-10-71, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ..	934
„ „ „ 3284 „ „	— Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 343-I de fecha 3-11-71, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social	935
„ „ „ 3285 „ „	— Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1066-I de fecha 28-9-71 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ..	935

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 3286 del 14-12-71 — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 357 de fecha 12-11-71 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social	936
“ “ “ 3287 “ “ — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1185-I de fecha 20-10-71 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. . .	936
“ “ “ 3288 “ “ — Por la presente se suprime la Dirección de Obra Social y Dpto. de Subsidios y se crea la Dirección de Acción Social	937
“ “ “ 3289 “ “ — Reconócen los servicios prestados por el personal dependiente del Departamento de Maternidad	939
“ “ “ 3290 “ “ — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1225-I de fecha 3-11-71 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	939
“ “ “ 3291 “ “ — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1204-I de fecha 25-10-71 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. . .	940
“ “ “ 3292 “ “ — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1199-I de fecha 25-10-71 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. . .	940
“ “ “ 3293 “ “ — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Mario José Bava y el Dr. Ruben Augusto Magaldi	940
“ “ “ 3294 “ “ — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1228 de fecha 3-11-71 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	941
“ “ “ 3295 “ “ — Confírmase a la Srta. Estela Fernández Molina de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	942
“ “ “ 3296 “ “ — Déjase sin efecto la adscripción temporaria dispuesta mediante Resolución Nº 23 de fecha 11-5-71 de la Srta. Ana María Renta	942

EDICTO DE MINA

Nº 9804 — S/p.: Víctor Boysson	943
Nº 9820 — S/p.: Julia Cantero de Sirolli	943
Nº 9819 — S/p.: Amadeo Rodolfo Sirolli	943
Nº 9818 — S/p.: Amadeo Rodolfo Sirolli	944
Nº 9812 — S/p.: Alberto González Rioja y otros	944

LICITACION PUBLICA

Nº 9961 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 21/71	944
Nº 9924 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/788/72	944
Nº 9920 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/786/72	944
Nº 9839 — Banco Provincial de Salta	945
Nº 9834 — Servicio Nacional de Parques Nacionales. Lic. Nº 1509	945

EDICTO CITATORIO

Nº 9923 — Oscar Enrique Fernández	945
Nº 9781 — S/p.: Oscar Anselmo Quevedo	945
Nº 9780 — S/p.: Olga Yolanda Vicenta Saravia de Matorras Cornejo	945
Nº 9779 — S/p.: Narcisca Lozano	946
Nº 9769 — Corporación Agrícola Ganadera Argentina S.A.	946
Nº 9768 — Corporación Agrícola Ganadera Argentina S.A.	946

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 9958 — William Strachan	946
Nº 9957 — Fortunato Zerpa	946
Nº 9943 — María Rosa Zorrequieta de Ivanac	947

Nº 9909	— Emilio Ruiz Hernández	947
Nº 9901	— Cura Miguel Angel	947
Nº 9887	— Lucio Antenor Villafañe	947
Nº 9866	— Manuel Gutiérrez	947
Nº 9852	— De Esteban Orte	947
Nº 9849	— De Julio Paz o Julio Paz Chaim	947
Nº 9840	— De Renaud, Susana Guzmán de	947
Nº 9805	— Carmen Aparicio de Lucero	947
Nº 9789	— Kazhal Ayub y Kazhal Victoria Hassan Khouri de	947
Nº 9785	— Santiago Aparicio Guanica	947
Nº 9784	— Bukovac Elvira Iriarte de	948

REMATE JUDICIAL

Nº 9959	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Carpio García Valeriano Mariano c/Patrón Cos- tas Cornejo y Cía. S.A.	948
Nº 9956	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Bettella Hnos. S.R.L. vs. Spagnolo Ovidio Rolando	948
Nº 9954	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Bertonasco Luis vs. Santiago Morillo	948
Nº 9953	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Giménez Fidel	948
Nº 9952	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Kortsarz Ida M. de vs. Toro Benjamín	948
Nº 9951	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco de Italia y Río de la Plata vs. Lardiez Stephan	949
Nº 9950	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.Y.A. vs. Rojas Carmen de la Cruz Delgadillo	949
Nº 9949	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Avilés García y Cía. S.R.L. vs. José Bernardo Molina	949
Nº 9947	— Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Ejec. Prendaria de José Carolino Salinas ..	949
Nº 9946	— Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Ejec. Prendaria de Suárez Hilda	949
Nº 9944	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Herrera Demetrio Jorge y otro	949
Nº 9942	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Augus- to y otro	950
Nº 9925	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S.A. vs. Riva Mario Julio y Hadañ Emilí	950
Nº 9919	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caro F. José Armando vs. La Poma S.A.C.I.	950
Nº 9918	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muñoz Raúl vs. Tomislav Vujovich Viela	951
Nº 9917	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Del Rey S.A. vs. Maggi Oscar Leonardo y otro	951
Nº 9915	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Silverstein Aranovich S.C.A. vs. Sabha y Cía. S.C.	951
Nº 9904	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Negrette Abraham y otro	951
Nº 9903	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Cabriol Humberto - Anto- nio A. Díaz	951
Nº 9899	— Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Zárate Lucila vs. Royano Marcos y otro	952
Nº 9896	— Por: Ernesto V. Solá, Juicio: B.B.B.S.A. vs. Castaño Anastasio y otro	952
Nº 9893	— Por: Julio C. Herrera, Juicio: Rodríguez M. Delfina Pipino de vs. Carral Aristóbulo	952
Nº 9892	— Por: Raúl Racioppi, Juicio: G.F.E. vs. Pablo Robles	952
Nº 9853	— Por: Arturo Salvatierra, Juicio: Siemens Argentina S. A. vs. Iba- rra A.	953
Nº 9815	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Mamani Ro- sa Rodríguez de	953
Nº 9813	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Guanica Mo- desto y otra	953
Nº 9811	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Calera Uroz Juan José Miguel vs. Balboa María Angel de	953
Nº 9775	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta vs. Kal- yo Braham y otro	954
Nº 9765	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nasra Nasri vs. Ase José	954

CITACION A JUICIO

Nº 9948	— Hipólita Liquitay	954
Nº 9929	— Enrique Natalio Pascal	954
Nº 9786	— Serafín Neris	954

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 9890	— Segovia Juana Domenigüez de	954
Nº 9854	— De Nicolás Bivas c/Sucesión de María Colque de Chocobar	954

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9960 — Club Atlético Libertad. Para el día 27-2-72	955
Nº 9955 — Club Deportivo General Güemes. Para el día 23-2-72	955
Nº 9945 — Rumbo S.A. Para el día 25-2-72	955
Nº 9908 — Cia. Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 20-2-72	956
Nº 9907 — Suc. Manuel Cabada S.A. Para el día 26-2-72	956
Nº 9874 — Samerbil S.A.C. y F., para el día 19-2-72	956

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3279

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs.: 05125/71, 04925/70, 04912/70, Código 66 y 11267/70 11352/71 Cód. 67.

VISTO que por Decreto Nº 447, de fecha 14 de junio de 1971, se reconocen los servicios prestados por el doctor OSVALDO DEMETRIO Blesa, como Bioquímico de Laboratorio Clínico del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1970, inclusive con una remuneración mensual de \$ 200,00; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4º del Decreto número 1786, de fecha 6 de setiembre de 1971, se le reconocen al doctor Demetrio Blesa los servicios prestado en la categoría 20, Bioquímico del Instituto de Endocrinología, durante el mes de diciembre de 1970, y que habían sido ya reconocidos por el Decreto Nº 447/71;

Que el Departamento de Personal y Sueldos informa que ya fue liquidado al doctor Demetrio Blesa, por Planilla de Novedades Alta Nº 72-71, los servicios reconocidos por el Decreto Nº 447/71, y abonado en planilla complementaria correspondiente a la Deuda Pública Ejercicio 1970;

Que es necesario modificar el Decreto Nº 1786/71, en el sentido siguiente: a) dejar sin efecto el artículo 4º de reconocimiento de servicio del doctor Blesa; b) modificar el artículo 1º, dejando sin efecto el reconocimiento de crédito a favor del doctor Blesa y c) modificar el artículo 8º en el sentido de dejar establecido que el importe total, que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General debe liquidar al Ministerio de Bienestar Social, es por la suma de pesos 1.465,32;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Art. 4º, del Decreto Nº 1786, de fecha 6 de setiem-

bre de 1971, que reconoce los servicios prestados por el doctor DEMETRIO Blesa, en la categoría 20, Bioquímico del Instituto de Endocrinología, desde el 1º hasta el 31 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Modifícase el artículo 7º, del Decreto Nº 1786, de fecha 6 de setiembre de 1971, en el sentido de dejar sin efecto el reconocimiento de crédito por la suma de \$ 260,50 (Doscientos sesenta pesos con 50/100) dispuesto a favor del doctor Demetrio Blesa.

Art. 3º — Modifícase el artículo 8º del Decreto Nº 1786, de fecha 6 de setiembre de 1971, en el sentido de dejar establecido que el importe que Contaduría General de la Provincia con intervención de su Tesorería General, debe liquidar al Ministerio de Bienestar Social, es por la suma de \$ 1.465,32 (Un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con 32/100), el que será destinado a cancelar los créditos reconocidos por el artículo 7º del citado decreto modificado por el artículo 2º del presente decreto, manteniéndose la misma imputación consignada en el Decreto Nº 1786/71.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Bava

Dib Ashur

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3280

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 001381/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señorita MILAGRO ESTER CRUZ, solicitando beneficio de pensión, en concurrencia con

sus hermanos ANA DEL CARMEN y NESTOR MAURICIO CRUZ, en carácter de hija soltera y menores respectivamente, de la jubilada fallecida señora ERNESTINA TORRES DE CRUZ, como así, la liquidación del subsidio para gastos de sepelio; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1165-I de fecha 15 de octubre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — Acordar el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. c) del Decreto Ley 77/56, a la señorita MILAGRO ESTER CRUZ, Lib. Civ. Nº 5.275.370 en concurrencia con sus hermanos: ANA DEL CARMEN y NESTOR MAURICIO CRUZ, en carácter de hija soltera y menores respectivamente, de la jubilada fallecida señora ERNESTINA TORRES DE CRUZ, con un haber mensual determinado conforme a la Ley Nº 3372, y Ley 3649, de \$ 215,25 (Doseientos quince pesos con veinticinco centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante o sea desde el 3 de julio de 1971.

“Art. 2º — Acordar a la señorita MILAGRO ESTER CRUZ, un subsidio por la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintiún pesos) que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, en carácter de sufragante de los gastos de sepelio y última enfermedad de la jubilada fallecida señora ERNESTINA TORRES DE CRUZ, según comprobantes de fs. 9, 10 y 11, importe que deberá ser imputado a la Cuenta: “Subsidios Decreto Ley 77/56”.

“Art. 3º — Dejar establecido que el pago de la parte de pensión que corresponde a los menores: ANA DEL CARMEN y NESTOR MAURICIO CRUZ queda supeditada a la presentación del testimonio de Tutela respectivo, por parte de la señorita MILAGRO ESTER CRUZ”.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3281

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 971/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de pensión presen-

tada por la señora MERCEDES MOLINA DE POSSE, en concurrencia con su hija soltera Srta. MARIA MAGDALENA POSSE, en carácter de viuda e hija, respectivamente, del afiliado fallecido Dn. DAVID SEGUNDO POSSE; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 1152-I de fecha 11 de octubre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1152-I de fecha 11 de octubre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — Acordar beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora MERCEDES MOLINA DE POSSE, Libreta Cívica Nº 9.461.791, en concurrencia con su hija soltera Srta. MARIA MAGDALENA POSSE, en carácter de viuda e hija, respectivamente, del afiliado fallecido don DAVID SEGUNDO POSSE, con un haber de pensión mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 147,60 (Ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (6-4-71); debiendo liquidarse a partir del 1º de julio de 1971, \$ 215,25 (Doseientos quince pesos con veinticinco centavos).

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3283

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1047/69 - Cód. 73.

VISTO el pedido interpuesto por la señora CASIMIRA VILTE DE JORGE, en el cual solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 1162-I de fecha 14 de octubre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Pro ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus

partes la Resolución Nº 1162-I de fecha 14 de octubre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — Acordar a la Ordenanza de la Escuela J. M. Estrada de San Lorenzo (Categoría 22), señora CASIMIRA VILTE DE JORGE, Lib. Cívica Nº 9.472.444, el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el artículo 28 del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372 de \$ 333,67 (Trescientos treinta y tres pesos con sesenta y siete centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto 713/70, 11 (once) años, 6 (seis) meses y 10 (diez) días de servicios prestados bajo régimen de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y A. Civiles, Inc. b) y formular a tal efecto cargo a la señora de Jorge, de acuerdo al Decreto 497/70, por la suma de \$ 13.079,73 (Trece mil setenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos), el que deberá ser abonado por la misma, mediante amortizaciones mensuales del 15% a descontarse de su haber jubilatorio, una vez que comience a percibirlo"

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3284

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1846/71 - Cód. 53.

VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social, solicita la aprobación de la Resolución Nº 343/71, mediante la cual se acuerda a la Municipalidad de San Carlos, un Préstamo extraordinario por la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos), destinado al Plan de Obras Municipales de la citada localidad; y

Teniendo en cuenta la finalidad social de dicho pedido y los informes emitidos al respecto por las distintas dependencias del mencionado Banco y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social que corre a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 343 de fecha 3 de

noviembre de 1971, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

"1º — Acordar a la Municipalidad de San Carlos, un préstamo extraordinario por la suma de \$ 10.000,- (Diez mil pesos), destinado al Plan de Obras Municipales de la citada localidad.

"2º — La operación se realiza a 20 (Veinte) meses de plazo, devengando un interés del 13% anual sobre saldos, pagaderos conjuntamente con las cuotas.

"3º — El préstamo será reembolsado en cuotas mensuales, iguales y sucesivas, a partir de los treinta (30) días de haberse hecho efectivo el mismo.

"4º — Con la intervención de Asesoría Legal, confeccionese el contrato correspondiente.

"5º — En caso de incumplimiento de pago de la deuda, el Poder Ejecutivo retendrá de las participaciones que por recaudaciones de impuestos le corresponda percibir a dicha Comuna, el importe adeudado al Banco.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3285

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 006000/64 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora DELFINA CECILIA RIOS DE DIAZ, en concurrencia con sus hijos CATALINA, OLIVA PATRICIA, JORGE PEDRO y PLINIO ANTOLIN DIAZ, en carácter de viuda e hijos del ex-afiliado fallecido don MANUEL DIAZ; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1066-I de fecha 28 de setiembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar a la señora DELFINA CECILIA RIOS DE DIAZ, Libreta Cívica Nº 9.478.968, en concurrencia con sus hijos: OLIVA PATRICIA, JOR-

GE y PLINIO ANTOLIN DIAZ, el beneficio de pensión que establece el artículo 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, en carácter de viuda e hijos, soltera y menores respectivamente, del ex-afiliado fallecido don MANUEL DIAZ, con la computación de servicios reconocidos por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, Inc. f) y de la del Estado y Servicios Públicos, Inc. a), con un haber de pensión mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649 a liquidarse desde el 30 de agosto de 1966 (Art. 88, Ley 18.037) de \$ 74,38 Setenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos; desde el 1º de enero de 1967 de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con cuarenta centavos) y desde el 1º de enero de 1971 de \$ 147,60 (Ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centavos).

"Art. 2º — Declarar prescriptos el pago de los haberes comprendidos entre el 10 de diciembre de 1964 al 29 de agosto de 1966, de conformidad a las disposiciones del artículo 85 del Decreto Ley 77/56.

"Art. 3º — Se deja constancia que en el presente beneficio no se incluye a CATALINA DIAZ DE CISNEROS, por haber contraído matrimonio (fojas 25 vuelta).

"Art. 4º — Solicita de la Caja Nacional de Previsión del Comercio, Industria (Inc. f) la formulación de los cargos que pudieran corresponder sobre la totalidad de los servicios que le reconociera oportunamente al extinto, señor Manuel Díaz en expediente número 647.369/65.

"Art. 5º — Solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, Inc. a), la transferencia de la suma de \$ 43,82 Cuarenta y tres pesos con ochenta y dos centavos) en concepto de aportes e intereses por servicios reconocidos al extinto, señor Manuel Díaz, en expediente Nº 750.843/64."

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3286

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1942/71 - Cód. 53.

VISTO que el Presidente Interventor del

Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación copia de la Resolución Nº 357/71; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se acuerda un préstamo extraordinario por la suma de \$ 10.000,- a la Municipalidad de Guachipas, para la realización de obras públicas en la citada localidad,

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 357/71, de fecha 12 de noviembre dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que textualmente en su parte resolutive dice:

"1º — Acordar a la Municipalidad de Guachipas, un préstamo extraordinario por \$ 10.000,- (Diez mil pesos), destinado a la realización de obras públicas en la citada localidad.

"2º — La operación se realiza a veinte (20) meses de plazo, devengando un interés del 13% anual sobre saldos, pagaderos juntamente con las cuotas y un interés punitivo del 1,5% mensual en caso de mora.

"3º — Al liquidarse el crédito otorgado por la presente Resolución se cancelará el saldo deudor del crédito anterior, concedido a la citada Municipalidad.

"4º — El préstamo será reembolsado en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de los treinta (30) días de haberes hecho efectivo el mismo.

"5º — Con la intervención de Asesoría Legal, confecciónese el contrato correspondiente.

"6º — En caso de incumplimiento de pago de la deuda, el Poder Ejecutivo retendrá de las participaciones que por recaudaciones de impuestos le corresponda percibir a dicha Comuna, el importe adeudado al Banco."

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3287

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1267/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud elevada por la señora Yolanda Gregoria Zenteno de Durand, en la cual pide el beneficio de pensión y subsidio, en su carácter de viuda del ex-

jubilado don Manuel Durand; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 1185-I de fecha 20 de octubre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor. Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1185-I de fecha 20 de octubre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º — Acordar a doña YOLANDA GREGORIA ZENTENO DE DURAND, Lib. Cic. Nº 3.927.922 el beneficio que establece el Art. 55, Inc. a) del Decreto Ley Nº 77/56, en su carácter de viuda del ex-jubilado don MANUEL DURAND, con un haber mensual, determinado por la Ley Nº 3372/59, de \$ 254,88 (Doscientos cincuenta y cuatro pesos con 88/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (30 de mayo de 1971), el que deberá reajustarse en la suma de \$ 329,39 (Trescientos veintinueve pesos con 39/100) a partir del 1º de julio de 1971.

“Art. 2º — Otorgar a la recurrente el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley Nº 77/56, en la suma de \$ 621,— (Seiscientos veintiún pesos) en concepto de reintegro de gastos de última enfermedad y sepelio del ex-jubilado don MANUEL DURAND, según comprobantes de fs. 7/9, erogación que deberá imputarse al rubro: “Subsidios Decreto Ley Nº 77/56”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3288

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09130/71 - Cód. 66.

VISTO la necesidad de lograr la centralización operativa de las acciones que desarrollan la Dirección de Obra Social y el Departamento de Subsidios, con el fin de obtener una adecuada racionalización administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que con ello se obtendrá un aprovecha-

miento de la infraestructura existente, asignándole al personal que presta servicios en tales Organismos, funciones perfectamente diferenciadas,

Que la centralización referida permitirá a personas y entidades de bien público, culturales, etc., que sean subsidiadas, coordinar la información con el Registro Nacional de Entidades de Bien Público de SEPAC de la Nación, evitándose de tal manera la duplicidad de gestiones, disponiéndose de un elemento de control;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por el presente se suprimen la Dirección de Obra Social y Departamento de Subsidios y se crea la Dirección de Acción Social, fijándose las normas de funcionamiento y planta de personal que la regirá.

Art. 2º — DEPENDENCIA: La Dirección de Acción Social dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — MISION: Es misión de la Dirección ejecutar las políticas y objetivos que en materia de Asistencia y Seguridad Social sean dictadas por los niveles superiores para el territorio de la provincia; amparar al ser humano que se encuentre en estado de necesidad, de invalidez o de abandono moral o material; proteger a la ancianidad; promover el establecimiento de Comedores Escolares de toda la Provincia; aconsejar el otorgamiento de subsidios conforme a las disposiciones vigentes; favorecer el turismo y recreación de escolares, ancianos, etc.

Art. 4º — DE SUS DEPENDENCIAS: Dependerán de esta Dirección:

- a) Departamento de Obra Social
- b) Servicio Asistencial
- c) Secretaría Administrativa
- d) Sección Contable.

Art. 5º — FUNCIONES:

- a) **De la Dirección:** Asesorar y producir normas referentes a materias que conciernen a esta Dirección. Formular una política asistencial que contemple la readaptación y recuperación de los no videntes. Ejecutar cuanto sea necesario para proporcionar ayuda y amparo a las personas necesitadas o en estado de abandono o invalidez. Buscar distintos tipos de recursos a los efectos de dar una solución integral a los problemas de orden social. Tomar las medidas necesarias para la protección de la ancianidad. Proyectar la Ley de Protección y necesidades de la ancianidad. Programar y supervisar los programas de comedores escolares buscando los recursos necesarios para su financiación. Coordinar su acción y propiciar la firma de convenios con entidades y organismos nacionales, provinciales, munici-

pales o privados que faciliten las funciones a la Dirección.

Informar o aconsejar a la Secretaría de Estado de Seguridad Social para el otorgamiento de subsidios según las normas que rigen en la materia.

Planeamiento y organización de programas de Vacaciones Escolares.

Confección del Presupuesto de la Dirección.

- b) **Departamento de Obra Social:** Atender o supervisar los fondos que se asignen presupuestariamente para el mantenimiento de Hogares de Ancianos. Coordinar la protección a la ancianidad, con los distintos hogares privados subsidiados por el Estado.

Atender y supervisar los programas que se formulen en materia de protección y satisfacción de necesidades de los no videntes, arbitrando los medios para obtener su atención en establecimientos especializados.

Atender lo referente al funcionamiento de comedores escolares, proponiendo a la Dirección, la distribución de los fondos que se asignen a tal efecto, instrumentando la mecánica para la entrega de las partidas correspondientes.

Colaborar con la Dirección en la organización de vacaciones escolares y/o de la ancianidad, ejecutando las mismas. Organización, conservación y mantenimiento de un depósito de elementos destinados a proporcionar ayuda de orden social, arbitrando los medios para su entrega, como así también disponer de aquellos otros necesarios para la realización de los programas de vacaciones escolares.

Arbitrar los medios para la entrega de los elementos otorgados mediante subsidios, por la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Llevar un registro provincial de Instituciones de bien público, informando a dichas instituciones de los requisitos indispensables a cubrir a tales efectos, controlando su cumplimiento y mantenimiento actualizado de la supervisión y control del funcionamiento de las mismas.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y/o pautas establecidas por la superioridad, referente al otorgamiento o rechazo de subsidios.

Efectuar todo el trámite administrativo que sea necesario para el cumplimiento de los fines enunciados.

- c) **Servicio Asistencial:** Recepción y estudio de los distintos pedidos de subsidios, tanto individuales como para instituciones de bien público, culturales, etc. Llevar un fichero central de personas asistidas y un registro de pedidos de subsidios.

Aconsejar a la autoridad respectiva, sobre el otorgamiento o rechazo de los subsidios que se soliciten.

Recopilar los antecedentes necesarios a fin de que por medio de la Dirección, se posibilite la creación de una Bolsa de Trabajo, aconsejando las pautas a seguir con estos fines.

El Servicio Asistencial tendrá asimismo que producir informes socio-económicos, ambientales, etc.

Realizar visitas domiciliarias a establecimientos asistenciales o particulares produciendo los informes pertinentes brindando el diagnóstico y la solución que requiera cada caso.

Aportar sus conocimientos para asesorar a Instituciones o a particulares, en la solución de sus problemas en forma integral.

Desempeñar tareas referentes a la solución de problemas de la ancianidad en general y a seres moral o materialmente carenciados.

Cumplir cuantas tareas o misiones se le encomiende, referente a las funciones de la Dirección o inherentes a su cargo.

- d) **Secretaría Administrativa:** Atención del Despacho y Mesa de Entradas de la Dirección.

Redacción de disposiciones internas, memoria anual y colaboración en la confección del presupuesto de la Dirección. Manejo y contralor de los servicios de mayordomía y movilidad.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes en materia de personal, efectuando los controles que se ordenen en tal sentido.

- e) **Sección Contable:** Llevar los registros contables que se establezcan para el manejo de los fondos asignados para subsidios, Comedores Escolares, etc.

Llevar inventario y registro patrimonial de los bienes de la Dirección y de aquellos destinados a la ayuda social.

Efectuar los controles de las rendiciones de cuentas de los programas de Comedores Escolares y de aquellos que se realicen por intermedio de la Dirección, confeccionando a su vez las rendiciones respectivas a los organismos correspondientes.

Efectuar pedidos de provisión y manejo de los fondos de Caja Chica.

Llevar el control administrativo de los fondos asignados en carácter de subsidios o por presupuesto a Hogares de Ancianos, Instituciones de bien público, culturales, etc.

Art. 6º — La planta de personal de la Dirección de Acción Social quedará constituida con el personal que presta servicios en las actuales Dirección de Obra Social y Departamento de Subsidios, dependientes de esta Cartera de Estado.

Art. 7º — Dirección de Administración del Ministerio del rubro arbitrará los medios para refundir las partidas presupuestarias asignadas actualmente a los Servi-

cios mencionados en el artículo que antecede.

Art. 8º — Designase Director de la Dirección de Acción Social al Cnel. (R. E.) Dn. AUGUSTO D. TORINO, Director "A", Clase 02, actual Director de Obra Social, quien procederá a efectuar las rubricaciones de personal, asignando las funciones que se detallan en el artículo 5º.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3289

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12656/71 - Cód. 67

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la Srta. Asunción Flores y Sra. Ramona Cristina Monarde de Bravo, quienes se desempeñaron en el Departamento de Maternidad; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Contaduría General de la Provincia a fs. 7 y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 6/vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que a continuación se detalla, dependientes del Departamento de Maternidad, en las Categorías, períodos e importe que en cada caso se consigna:

Srta. ASUNCION FLORES; L. C. Nº 5.335.583, Reg. Prof. Nº 391 en la categoría 24 — Personal Asistencial— como Enfermera, en el período comprendido entre el 1º al 30 de diciembre de 1970 por la suma de \$ 251,08 (Dieciséis cincuenta y un pesos con ocho centavos).

Sra. RAMONA CRISTINA MONARDE DE BRAVO; L. C. Nº 1.834.839, en la categoría 28 Personal de Servicio, en el período comprendido entre el 1º-7-70 al 31-12-70, por la suma de pesos 1.478,55 (Un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de un mil setecientos veintinueve pesos con sesenta y tres centavos (\$ 1.729,63), a favor de las empleadas: ASUNCION FLORES y RAMONA CRISTINA MONARDE DE BRAVO, en concepto de reconocimientos de servicios por los períodos comprendidos entre el 1º y el 30 de diciembre de 1970 y desde el 1º de julio de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1970, respectivamente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesore-

ría General páguese a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, la suma de Un mil setecientos veintinueve pesos con sesenta y tres centavos (\$ 1.729,63) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a sus beneficiarias, correspondiéndole a cada una la suma de \$ 251,08 y 1.478,55 con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la DEUDA PUBLICA - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — Las presentes actuaciones, una vez finalizado su trámite, deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para que delimite las responsabilidades del caso y demás aspectos inherentes a la inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3290

Ministerio de Bienestar Social

Expte. 1598/68 - Cód. 78

VISTO la solicitud de jubilación ordinaria interpuesta por la señora Elena Molina de Vaca; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1225-I de fecha 3 de noviembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1225-I de fecha 3 de noviembre de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — ACORDAR jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, a la señora ELENA MOLINA DE VACA L. C. Nº 0.658.135 categoría 21 (Ordenanza) dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 365,50 (Trescientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios; con más una bonificación de \$ 18,27 (Dieciocho pesos con veintisiete centavos) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado.

"Art. 2º — SOLICITAR de la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de \$ 10,70

(Diez pesos con setenta centavos) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado a la recurrente por servicios reconocidos, los que se computan en el presente beneficio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3291

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2030/69

VISTO la solicitud de jubilación ordinaria, presentada por la Srta. Juana Estela Mujica; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1204-I, de fecha 25 de octubre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia —actual Caja de Previsión Social de la Provincia— la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, a la señorita JUANA ESTELA MUJICA L. E. Nº 9.493.370 categoría 23 de la Escuela de Manualidades de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 395,07 (Trescientos noventa y cinco pesos con siete centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º — ACEPTAR que la señorita JUANA ESTELA MUJICA, abone en esta Institución, mediante el descuento mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 43,57 (Cuarenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos) en concepto de aportes no realizados sobre servicios prestado bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3292

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 3665/68 - Cód. 73

VISTO la solicitud de jubilación ordinaria interpuesta por la señora Romualda María Gómez de Sly; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1199-I de fecha 25 de octubre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1199-I de fecha 25 de octubre de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, a la señora ROMUALDA MARIA GOMEZ DE SLY, categoría 23 del Ministerio de Bienestar Social, L. C. Nº 9.495.368, con la computación de servicios prestados en el orden de trabajadores independientes, reconocidos por esta Institución de acuerdo a las disposiciones del Decreto 713/70, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 403,44 (Cuatrocientos tres pesos con cuarenta y cuatro centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º — ACEPTAR que la señora ROMUALDA MARIA GOMEZ DE SLY, abone en esta Institución mediante el descuento mensual del 20% (veinte por ciento) sobre sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 3.449,60 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos) en que se ha establecido el cargo por servicios reconocidos y que fueron prestados por la recurrente en el orden de trabajadores independientes, de acuerdo a las disposiciones de los decretos 713/70 y 497/70”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3293

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 14287/71 - Cód. 67; 09005/71 - Código 66

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Sa-

lud Pública, Dr. Mario José Bava y el Dr. Ruben Augusto Magaldi; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor MARIO JOSE BAVA en representación del Gobierno de la Provincia y el Dr. RUBEN AUGUSTO MAGALDI, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. MARIO JOSE BAVA, en adelante denominado La Provincia por una parte y el Dr. RUBEN AUGUSTO MAGALDI, L. E. Nº 4.824.611, argentino - Médico Matricula Profesional Nº 291, en adelante denominado EL CONTRATADO por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios:

“PRIMERO: EL CONTRATADO se desempeñará en el Hospital de Niños como médico de la Unidad de Cuidados Intensivos con una guardia activa semanal con permanencia obligatoria las 24 (veinticuatro) horas dentro del servicio, en el período comprendido entre el día 27 de julio de 1971 y del día 31 de diciembre inclusive, de mil novecientos setenta y uno.

“SEGUNDO: EL CONTRATADO se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darlas, que reuna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

“TERCERO: La Provincia abonará a EL CONTRATADO por mes vencido la suma de pesos ley 18.188 \$ 400,00 (Cuatrocientos pesos), mensuales como única retribución por sus servicios computables para la percepción del sueldo anual complementario.

“CUARTO: EL CONTRATADO manifiesta su voluntad de no acogerse a los regímenes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros, respectivamente, por cuanto ya se encuentra adherido a ellos por otro conducto.

“QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de EL CONTRATADO para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con respecto.

“SEXTO: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación de treinta (30) días.

SEPTIMO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interposición judicial o extra judicial previa, si los servicios de EL CONTRATADO no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún

supuesto EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“OCTAVO: EL CONTRATADO prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“NOVENO: Para todos los efectos de este Contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia en Avenida Belgrano Nº 1349 y EL CONTRATADO en Avenida Belgrano Nº 1746, respectivamente, de la ciudad de Salta y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los diez (10) días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno.

Fdo.: Dr. RUBEN AUGUSTO MAGALDI -
Fdo.: Dr. MARIO JOSE BAVA.

“OTRO SI DIGO:

“DECIMO: modifícase la cláusula 4º del presente contrato en el sentido de dejar establecido que EL CONTRATADO manifiesta su voluntad de acogerse a los regímenes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y no así del Instituto Provincial de Seguros. — Salta, 19 de octubre de 1971.

Fdo.: Dr. RUBEN AUGUSTO MAGALDI -
Fdo.: Dr. MARIO JOSE BAVA”

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá efectuarse a: Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 3 - 4 - Subparcial 02 del Ejercicio 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3294

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2292/70 - Cód. 73

VISTO la solicitud de jubilación ordinaria presentada por el señor Justo Emilio Abán; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1228-I de fecha 3 de noviembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1228 de fecha 3 de noviembre de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Artículo 1º — ACORDAR jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor JUSTO EMILIO ABAN Mat. Ind. Nº 3.950.979, en el cargo de Sub-Comisario de la Policía de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual deter-

minado en base a la Ley 3372, de \$ 987,49 (Novecientos ochenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3295

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08177/71 - Cód. 66

VISTO que la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita designaciones de Personal Administrativo y Técnico y de Servicios;

y Teniendo en cuenta que las designaciones solicitadas cuentan con la aprobación del Sr. Secretario de Estado de Seguridad Social y atento a las impres indibiles necesidades del servicio y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 11/12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir de las fechas que se indican a continuación, dentro de las Jurisdicciones 4 - Unidad de Organización 2 a la señorita FERNANDEZ MOLINA ESTELA de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores; en las categorías, subparciales y vacantes que seguidamente se consignan:

Desde el 1º/1/71 y hasta el 31/3/71, inclusive; en la categoría 15, subparcial 09, en vacante de Presupuesto.

A partir del 1/4/71; en la categoría 15 - Subparcial 02, en vacante por promoción de la Srta. Vilte Modesta.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, dentro de la Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, al siguiente Personal Administrativo y Técnico en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en las categorías, funciones y en cargos vacantes que se detallan seguidamente:

Sr. QUINTANA, VIRGILIO GUILLERMO, L. E. Nº 3.996.950, clase 1927; en la categoría 23, Celador, en vacante por creación.

Sr. VISCENTINI, CARLOS ROBERTO, L. E. Nº 8.165.086, clase 1944; en la categoría 23, Celadora en vacante por creación.

Sr. PEDROSO, OSCAR LEONCIO, L. E. Nº 8.388.967; clase 1950, en la categoría 23; Celador, en vacante por creación.

Sra. PEREZ DE PEÑALVA ESTELA, L. C. Nº 6.343.910, clase 1938; en la categoría 23, Celador; en vacante por creación.

Srta. WAYAR, MARIA TERESA, L. C. Nro. 6.535.405, clase 1950; en la categoría 23, Celado-

ra; en vacante por promoción de la Sra. Madeo de Valé Encarnación.

Sra. ARANDA DE FLEMING, ROSA MARIA, L. C. Nº 5.139.027, clase 1945; en la categoría 23, Celadora; en vacante por creación.

Srta. ALVARADO, LUCIA LUCILA, L. C. Nº 5.496.495; clase 1946; en la categoría 23, Celadora; en vacante por creación.

Srta. TELLO, MARIA DEL VALLE, L. C. Nº 4.588.385, clase 1943; en la categoría 23, Celadora; en vacante por creación.

Srta. SASTRE, MIRTA GUILLERMINA, L. C. Nº 6.513.604, clase 1951; en la categoría 23, Celadora, en vacante por creación.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, dentro de la Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2; al siguiente Personal de Servicio en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en las categorías, funciones y en cargos vacantes que se detallan seguidamente:

Sra. GUAYMAS DE PERELLON ANTONIA, L. C. Nº 1.257.661, clase 1927; en la categoría 23, en vacante por promoción de la Sra. Córdoba de Y. Matilde.

Srta. TAPIA, NORMA PILAR, L. C. número 4.712.056, clase 1946; en la categoría 23, en vacante por promoción de la Sra. Romero de Delgado Salustiana.

Srta. FIGUEROA, CARMEN ROSA, L. C. Nº 3.280.739, clase 1936; en la categoría 23; en vacante por promoción de la Srta. Guantay Lucía.

Srta. ROYO CARMEN ADELA, L. C. número 4.629.927, clase 1943; en la categoría 23, en vacante por promoción de la Sra. Guerrero de Segura Amalia.

Sra. ROSALES, DE CHILO EDITH, L. C. Nº 4.452.637, clase 1942; en la categoría 23, en vacante por promoción de la Srta. Coca Orellana Felisa.

Sra. SORUCO DE GONZA, EVELIA AIDE, L. C. Nº 4.574.409, clase 1943; en la categoría 23, en vacante dejada por la Sra. Ovejero Paz de Dávalos Nahe, afectada al Subparcial 02.

Srta. CABRERA, BLANCA MARGARITA, L. C. Nº 4.520.460, clase 1948; en la categoría 23, en vacante dejada por la Sra. Arias de Pedroza Patrocinia (afectada al Subparcial 02).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 14 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3296

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08050/71. Cód. 66.

Visto que mediante Resolución Nº 23 del Ministerio del rubro de fecha 11 de mayo de 1971, se adscribe temporariamente a la Escuela de Promotores de la Comunidad, a la Srta. Ana María

Renta - Personal Docente de la Dirección de Adiestramiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Promoción de la Comunidad, solicita la designación de la referida empleada como Instructora de dicha Escuela, en cargo vacante por renuncia de la Srta. María Teresa Vivas;

Que a fs. 8 se dispone que la adscripción temporaria de la Srta. Ana María Renta se convierta en traslado, y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio de Bienestar Social a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción temporaria dispuesta mediante Resolución Nº 23 de fecha 11 de mayo del año en curso, de la Srta. ANA MARIA RENTA - Personal Docente - de la Dirección de Adiestramiento, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Trasládase en carácter de designación interina, hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la Ley Nº 3371/59, a la Srta. ANA MARIA RENTA, Personal Docente de la Dirección de Adiestramiento - a la Escuela de Promotores de la Comunidad, a partir de la fecha del presente decreto y en cargo vacante por renuncia de la Srta. María Teresa Vivas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Bava

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 9804

T. Nº 8697

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Bouysson el 31 de diciembre de 1968, por expte. 7278-B, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Punto de Referencia o sea la estación del Ferrocarril C. Mollinedo, se sigue una recta de 1000 metros hacia el Oeste, formándose el punto de partida, de este punto PP se seguirá una recta de 2000 m. con rumbo de 45º al Noreste formándose el punto Nº 1, de este punto se seguirá una recta de 5000 m. con 45º al Noroeste formándose el punto Nº 2, de este punto se seguirá una recta de 4.000 m. hacia el Sud Oeste de 45º formándose el punto Nº 3, de este punto se seguirá una recta de 5000 m. con 45º al Sud Este formándose el punto Nº 4, de este punto

se seguirá una recta de 2000 m. de 45º hacia el Noreste, cerrándose en el punto de partida P. P. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 14 de diciembre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

P. L. 18.188, 22,00

e) 4 al 21-2-72

O. P. Nº 9820

T. Nº 8711

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Julia Cantero de Sirolli, el 16 de abril de 1969, por expte. Nº 7352-C, ha manifestado en el departamento de Cachi, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominó "Santa Julia", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída de un criadero situado a 8 kms. aproximadamente y azimut de 300º, en dirección Oeste-Noroeste, tomando como punto de referencia el extremo (w) Oeste del puente sobre el río Calchaquí, denominado Angostura de Gibraltar. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo número 5861-C en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentran minas de igual sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 10 de diciembre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00

e) 4, 17 y 28-2-72

O. P. Nº 9819

T. Nº 8712

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Amadeo Rodolfo Sirolli, el 5 de mayo de 1969, por expte. Nº 7370-S, ha manifestado en el departamento de Cachi, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominó "Emma Olga", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia y partida Abra de Escalchi se mide 5.500 metros aproximadamente en dirección Oeste Noroeste para llegar a Abra Pampita, siguiente un ángulo de 100º del transportador, que el Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Nº 5940-S-67, en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. no se encuentran otras minas de igual sustancia, por lo que se trata de un nuevo mineral. Salta, 10 de diciembre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00

e) 4, 17 y 28-2-72

O. P. Nº 9818

T. Nº 8713

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Amadeo Rodolfo Sirolli, el 4 de julio de 1969, por expte. Nº 7396-S, ha manifestado en el departamento de Cachi, el descubrimiento de un yacimiento de hierro y plomo, al que denominó "Magdalena Amancay", con la siguiente ubicación: La muestra legal ha sido extraída de un criadero situado a 6 kms. aproximadamente en dirección Oeste-Noroeste, tomando como punto de referencia la Iglesia parroquial de San José de Cachi ubicada en el pueblo homónimo, a 300º de azimut y 110º tomados con el transportador. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo número 6034-S. que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de igual sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 10 de diciembre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00

e) 4, 17 y 28-2-72

O. P. Nº 9812

T. Nº 8704

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Alberto González Rioja, María Iriarte de González Rioja y María Julia González de Ballivián, en expte. Nº 7321-G, han solicitado el 2 de setiembre de 1971, la mensura de la mina que tramita en dicho expte., de su propiedad, de baritina ubicada en el departamento de Santa Victoria, denominada "Jaime Alberto", la cual constará de cuatro pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1. Partiendo desde el Punto de Manifestación de Descubrimiento que es al mismo tiempo la Labor Legal y que se hubica así: desde la Escuela Nacional Nº 252 de Tuctuca o San Francisco se mide 1275 m. az. 349º para llegar a dicho punto de Manifestación de Descubrimiento, desde ahí se mide 100 mts. al Oeste para llegar al punto 1; desde allí 300 m. al Norte hasta 2; 300 m. al Este hasta 3; 300 m. al Sud hasta 4 y finalmente 200 m. al Oeste llegando nuevamente a 1. Pertenencia 2. Desde el punto 1 se mide 300 metros al Oeste hasta 5; 300 m. al Norte hasta 6; 300 m. al Este hasta 2 y finalmente 300 m. al Sud hasta 1. Lado 2-1 común con la pertenencia 1. Pertenencia 3. Desde el punto 2 se mide 150 m. al Oeste hasta 7; 300 m. al Norte hasta 8; 300 m. al Este hasta 9; 300 m. al Sud hasta 10 y finalmente 150 m. al Oeste hasta el punto 2 de la pertenencia 1. Lado 10-7 común con las pertenencias 1 y 2. Pertenencia 4. Desde el punto 1 se mide 150 m. hasta 11; 300 m. al Sud hasta 12; 300 m. al Oeste hasta 13; 300 m. al Norte hasta 14 y fi-

nalmente 150 m. al Este hasta el punto 1 común de las pertenencias 1 y 2. Lado 14-11 común con las pertenencias 1 y 2. Salta, 26 de noviembre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

P. L. 18.188, 41,40

e) 4, 17 y 28-2-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9961

F. Nº 9961

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Postergación de fecha de apertura

LICITACION PUBLICA Nº 21/71

Se comunica a las Empresas Contratistas adquirentes de Pliegos de Condiciones para la ejecución de la Obra Camino: Complementación Circuito Cerro San Bernardo-Chachapoyas-Acceso Ciudad de Salta y Vías de Penetración AUTODROMO DEL NORTE - Obra Básica, de Arte y Tratamiento Bituminoso Doble en Pista, cuya apertura estaba fijada para el día 17 de Febrero del año en curso a horas 11, que a pedido de varias Empresas, queda postergada para el día 24 de Febrero a la misma hora.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40

e) 17 al 21-2-72

O. P. Nº 9924

F. Nº 1161

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE CAMPAMENTO VESPUICIO SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 60/788/72

TRABAJOS DE HORMIGON A GRANEL EN ZONAS NORTE, CENTRAL Y SUR. Apertura: 7/3/72. Monto: Un millón doscientos sesenta mil pesos (\$ 1.260.000,00) Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso Capital Federal: Administración YPF del Norte, Camppto. Vespucio, Salta; Planta Almacenaje YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda del Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta; Divisional YPF, Avenida Gral. Paz 351/55, Córdoba. Valor: \$ 200,00.

Rolando H. Bocanera

Ing. Quím. Mat. 402 - Jefe de Sum.

P. L. 18.188, 14,40

e) 11 al 28-2-72

O. P. Nº 9920

F. Nº 1160

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE CAMPAMENTO VESPUICIO SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 60/786/72

TRANSPORTE DE PERSONAL ENFER-

MERIAS, GUARDIA TRANSPORTE Y ECONOMATO. Apertura: 7/3/72. Monto: Quinientos sesenta y un mil pesos (\$ 561.000) Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso Capital Federal; Administración del Norte de YPF, Campto. Vespucio, Provincia de Salta; Planta Almacenaje YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda Del Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF Zuviria 356, Salta; Divisional YPF, Avenida Gral. Paz 351/55, Córdoba. Valor: pesos 100,00.

Rolando H. Bocanera

Ing. Quím. Mat. 402 - Jefe de Sum.

P. L. 18.188, 14,40 e) 11 al 28-2-72

O. P. Nº 9839 F. Nº 1157

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública

Llámanse a Licitación Pública para la presentación de antecedentes de las Empresas Constructoras interesadas en participar en la Licitación Privada para la construcción en el plazo de diez (10) meses, del edificio de la Casa Central del Banco Provincial de Salta, a erigirse en la calle España s/nº de la ciudad de Salta. Consulta, venta de pliegos: Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, ciudad de Salta y en calle Sarmiento Nº 847, Capital Federal. Destino de las Propuestas: Secretaría General del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, ciudad de Salta. Fecha de apertura de las propuestas: 25 de febrero de 1972 a horas 11 (once). Precio del pliego: \$a. 20.- (Veinte).

Mario Ernesto Lacroix

Presidente Interventor

Banco Provincial de Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 7 al 17-2-72

O. P. Nº 9834 F. Nº 1156

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES LEY 18.594

Licitación Pública Nº 1509

Expediente Nº 4653/71.

Referencias: "CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA HOSTERIA EL REY DE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES, ubicada en Jurisdicción del Parque Nacional El Rey".

Apertura: Tendrá lugar en la División Compras y Suministros de la Sede Central del Servicio Nacional de Parques Nacionales, ubicada en la avenida Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, el día 10 de marzo de 1972 a las 16 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Dirección citada precedentemente en el horario de 12,30 a 16,30 horas y en la delegación de Administración de la Intendencia del Parque Nacional El Rey - Pcia. de Salta.

Precio del Pliego: Pesos veinte (\$ 20.-).

Héctor Miguel Montero

Jefe Div. Com. y Suministros

P. L. 18.188, 14,40 e) 7 al 18-2-72

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 9923

T. Nº 8787

Dra. Eloísa G. Aguilar - Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a don OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ, para que en el término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. vs. OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ - Ejecución Prendaria" Expte. 23.048/71", iniciados en su contra, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Secretaria, 7 de febrero de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 28-2-72

O. P. Nº 9781

S. C. Nº 0355

Ref.: Expte. Nº 34-2980/69 y agregado número 14588/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se sace saber que el señor OSCAR ANSELMO QUEVEDO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 has. con una dotación de 0,263 l/seg. en los inmuebles denominados como Lotes 4 "A", 4 "B", 5 "A" y 5 "B" de la Frac. "E" y Lotes 4 "A" y 4 "B" de la Fracción "D", del Fraccionamiento de Finca "La Australasia", Catastros Nºs. 4975 y 4976, ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera, con las aguas a derivar del Río Rosario u Horcones, margen derecha, por medio de un Canal Comunero denominado Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 25 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo

e) 3 al 18-2-72

O. P. Nº 9780

S. C. Nº 0354

Ref.: Expte. Nº 10521/M/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se sabe que la señora OLGA YOLANDA VICENTA SARAVIA DE MATORRAS CORNEJO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,1051 has. con una dotación de 3,08 ls/seg. del inmueble rural denominado Lote 9e. Fracción de Finca Pladmont, Catastro Nº 2711, ubicado en el Partido de Olmos del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV y acequia "Tejada". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 21 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo

e) 3 al 18-2-72

O. P. Nº 9779

S. C. Nº 0353

Ref.: Expte. Nº 34-2078/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se sabe que la señorita NARCISA LOZANO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (aplicación art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,3750 has. con una dotación de 0,196 l/seg. en el inmueble denominado Fracción "B" de la Finca Buen Retiro, Catastro Nº 1490, ubicado en La Calderilla, Departamento La Caldera, a derivar del Río La Caldera, margen izquierda, por medio de la acequia La Calderilla. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada por Decreto Nº 11.095/51 (art. 233 del Código de Aguas). En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 26 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo

e) 3 al 18-2-72

O. P. Nº 9769

T. Nº 8659

Ref.: Expte. Nº 11284/C/68, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma CORPORACION AGRICOLA GANADERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Puesto Viejo", Catastro Nº 214, una superficie de 197 has. con una dotación de 103,425 ls/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, ubicada en el Departamento de General Güemes, a derivar del Río Mojotoro, margen derecha por medio de un canal propio. Asimismo debe anularse el Decreto número 1417/52, de fecha 17-7-52, por el cual se le acordó la concesión con carácter Temporal Eventual. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 31 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 17-2-72

O. P. Nº 9768

T. Nº 8660

Ref.: Expte. Nº 11353/C/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma CORPORACION AGRICOLA GANADERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Puesto Viejo", Catastro Nº 214, ubicado en el Departamento de General Güemes, una superficie de 400 has. con una dotación de 210 ls/seg. a derivar del Río Mojotoro, margen derecha, por medio de un canal propio, con carácter Temporal Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, enero 31 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 17-2-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 9958

T. Nº 8822

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don William Strachan, bajo apercibimiento de Ley. Edictos Boletín Oficial y El Economista. Expte. Nº 47.734/71. — Salta, febrero 11 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduty, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 17-2 al 1-3-72

O. P. Nº 9957

T. Nº 8820

Gregorio Aráoz Alfaro, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FORTUNATO ZERPA. Expte. Nº 36.688/69, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paza, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 17-2 al 1-3-72

O. P. Nº 9943

T. Nº 8806

El señor Juez de Tercera Nominación Civil - Salta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ZORREGUIETA DE IVANAC. Publíquese por diez días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Febrero 4 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 28-2-72

O. P. Nº 9909

F. Nº 8776

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, por Expte. Nº 7505/71, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO RUIZ HERNANDEZ, a estar a derecho. Salta, febrero 7 de 1972. Secretario Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9901

F. Nº 8766

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: CURA, Miguel Angel - Sucesorio, Expte. Nº 7637/71, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Miguel Angel Cura. Publíquese por diez días. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. Salta, febrero 4 de 1972.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9887

T. Nº 8753

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIO ANTENOR VILLAFANE, Expediente número 39770/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 5 de mayo de 1971. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 24-2-77

O. P. Nº 9866

F. Nº 8750

La doctora María Teresa López Jordan, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GUTIERREZ (Expte. Nº 43.129). Publíquese por diez días. Salta, 30 de diciembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 24-2-72

O. P. Nº 9852

T. Nº 8737

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados: ESTEBAN ORTE, Sucesorio, Expte. Nº 41.110/71, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ESTEBAN ORTE. Publíquese por diez días.

Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria. Salta, diciembre 20 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 23-2-72

O. P. Nº 9849

T. Nº 8732

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos "Sucesorio de JULIO PAZ o JULIO PAZ CHAIN", expediente Nº 24398/71, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de febrero de 1972. Publicación: por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 23-2-72

O. P. Nº 9840

F. Nº 8731

Juzgado Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: "RENAUD Susana Guzmán de, Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Susana Guzman de Renaud, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Doctor Luis Alberto Boschero, Secretario, Salta, 2 de febrero de 1972.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 23-2-72

O. P. Nº 9805

T. Nº 8898

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN APARICIO DE LUCERO (Expte. Nº 7502/71) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 15 de diciembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 21-2-72

O. P. Nº 9789

T. Nº 8682

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KAZHAL, Ayub y KAZHAL, Victoria Hassan Khouri de (Expte. número 7553/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 31 de diciembre de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 3 al 18-2-72

O. P. Nº 9785

T. Nº 8677

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO APARICIO GUANCA;

a que concurren a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 23 de diciembre de 1971. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 3 al 18-2-72

O. P. Nº 9784

T. Nº 8876

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. en el juicio sucesorio de Bukovac, Elvira Iriarte de, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 11 de diciembre de 1971. Dr. Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 3 al 18-2-72

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 9959

T. Nº 8823

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos máquinas de escribir

Sin Base

El día 18 de febrero de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta; remataré: una máquina de escribir eléctrica Olivetti Tekne 3 Nº 150004; y una máquina de escribir Remington de 80 espacios Nº AS5112115, ambas semi-nuevas, secuestradas y en mi poder donde pueden ser revisadas por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Carpio García, Valeriano Mariano vs. Patrón Costas, Cornejo y Cia. S.A.C.I.F.I. Ejecutivo". Expte. Nº 24153/71. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 14,00

e) 17 y 18-2-72

O.P. Nº 9956

T. Nº 8816

Por: JULIO CESAR HERRERA

El día 18 de febrero de 1972, a las 18, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1940, motor Nº T. R. 3.622.838, con chapa patente de la Municipalidad de Salta Nº 11.466. Revisarlo en calle Los Tarcos Nº 225, Ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Bettella Hnos. S.R.L. vs. Spagnolo Ovidio Rolando. Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expte. Nº 23.624/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 17 y 18-2-72

O. P. Nº 9954

T. Nº 8817

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de Febrero de 1972, a las 19, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 12.250.-, un banco de pruebas de bombas inyectoras, marca GARRONE Nº 514, con motor trifásico de 5 H. P. y un motor trifásico de 1/4 H. P., cte. alternada. Revisarlo en calle Buenos Aires s/n. entre 9 de Julio y 24 de Setiembre, de Embarcación. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "BERTONASCO LUIS vs. SANTIAGO MORILLO - Ejecutivo", Expte. Nº 46.409/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 17 al 21-2-72

O. P. Nº 9953

F. Nº 8815

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Televisor marca "Champion"
Y Mesa Basycia

El 7 de marzo de 1972, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Un mil ciento cuarenta c/08, un Televisor marca "Champion", mod. Orbital Nº 48666 y una mesa Basycia N 75 Nº 603, bienes que pueden revisarse en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos del acto, se realizará un segundo remate de ese mismo bien, Sin Base de precio. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nomin. en juicio: "TERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. GIMENEZ, Fidel, Ejecución Prendaria". Edictos tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 18-2-72

O. P. Nº 9952

F. Nº 8811

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 22 de febrero de 1972 a horas 18, en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo "KORTSARZ IDA M. de vs. TORO Benjamín". Expte. Nº 5800/70, remataré Sin Base y al mejor postor; 1 máquina de calcular eléctrica Olivetti Nº A6-04600; la que puede verse en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 y 17-2-72

O. P. Nº 9951

F. Nº 8812

Por: JUAN A. CORNEJO**JUDICIAL****Inmueble en villa Los Tarcos (Cerrillos)
Base \$ 746,66**

El día viernes 3 de marzo de 1972 a horas 18 en Zuviria 289 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Setecientos cuarenta y seis con 66/100 ctvs. (746,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en villa Los Tarcos (Dto. de Cerrillos) en calle Washington Alvarez sin número, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad registrados a Libro 12 Folio 446 Asiento 3 de R. I. de Cerrillos, que le corresponde a Don JESUS LARDIES. Catastro 2497, Sección B, Manzana 20, Parcela 7b, Villa Los Tarcos, Dto. Cerrillos. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos Embargo Prev. "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA vs. LARDIES STEPHAN, Juan Carlos, LARDIES, Jesús y LARDIES, Amanda Frida Stephan de" Expte. Nº 24.233/71. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio de venta, saldo a la aprobación del remate judicial. Edictos: 10 días en B. Oficial y D. Norte. P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 29-2-72

O. P. Nº 9950

F. Nº 8813

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 29 de febrero de 1972 a horas 17,15 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos Ejecución Prendaria "N.Y.A. vs. ROJAS CARMEN DE LA CRUZ DELGADILLO de" Expte. Nº 41644/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.408,50 importe del crédito reclamado; 1 automóvil marca Renault 4 L modelo 1964 sedán de 4 puertas equipado con quinta rueda de auxilio y herramientas de fabricación, motor número 5007845 chapa del R.N.A. Nº A008874; bien éste que puede verse en 20 de Febrero 37. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 18-2-72

O. P. Nº 9949

F. Nº 8814

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 21 de febrero de 1972 a horas 18 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos, Eject. y Emb. Prev "AVILES GAR-

CIA y Cía. S.R.L. vs. JOSE BERNARDO MOLINA" Expte. Nº 40.759/71, remataré Sin Base, 2 mesas de bar con base de fórmica y 4 sillas con tapizado color anaranjado; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 y 17-2-72

O. P. Nº 9947

F. Nº 8809

Por: JUAN A. CORNEJO**JUDICIAL****Máquina de coser Necchi Lycia II**

El día 29 de febrero de 1972 a horas 17 en Zuviria 289 ciudad, remataré con Base de Pesos (Un mil trescientos cuarenta con 60/100 ctvs.) (1.340,60). Una máquina de coser marca NECCHI LYCIA II, Modelo B. F. 7 N4H Nº 27691. Revisarse en Caseros 727 ciudad. No habiendo postores transcurrido 15 minutos subastaré Sin Base. Señá: 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en Juicio Ejec. Prend. seguida contra JOSE CAROLINO SALINAS. Expte. Nº 45622/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 18-2-72

O.P. Nº 9946

T. Nº 8810

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Televisor "Admiral"**

El día 29 de febrero de 1972 a horas 17,30, en Zuviria 289, Ciudad, remataré con la base de Pesos Ochocientos (\$ 800.—), saldo del crédito reclamado; un Televisor marca "Admiral" número 249.363 con mesa y antena en el estado que se encuentra, revisarse en Caseros 727, Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos subastaré Sin Base. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en Juicio Ejec. Prend. seguida contra SUAREZ HILDA. Expte. Nº 57492/70. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 18-2-72

O.P. Nº 9944

T. Nº 8807

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Expléndida Residencia de Verano con magnífico parque ubicado en Villa Los Tarcos a 13 kms. de esta Ciudad de Salta, sobre Ruta pavimentada en el Pueblo de Cerrillos; denominado: "Kemiluma"

Base \$ 20.000.—

El día 28 de febrero de 1972 a horas 11,30, en el Local del Banco Regional del Norte Argentino,

calle Balcarce Nº 66 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de la hipoteca en primer término; o sea la suma de \$ 20.000; un Inmueble ubicado en Villa Los Tarcos, del pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la ruta pavimentada. Nomenclatura catastral; Partida 714. Sección B, Manzana 6, Parcela 9. Títulos registrado a Folio 431, Asiento 5 del Libro 5 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación; en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S.A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE y HERRERA NELIDA NOFAL de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42.903/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley a cargo del comprador. Para mayores informes dirigirse a calle Santa Fe 430, Teléf. 16.990. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 11 al 28-2-72

O.P. Nº 9942

T. Nº 8805

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de marzo de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 9.466,67, un inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera Dpto. de la Prov. de Salta, en la calle Belgrano Nº 139 y que le corresponde a los señores Delia Toro de Figueroa, y a sus hijos Graciela Juana; Lucía Matilde; Mario Antonio e Irene Fanny, todos de apellido Figueroa, según título regist. a fol. 405; Libro 1; asiento 2; Sección B.; Manz. 23; Catastro Nº 1101. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Augusto y Suc. de Figueroa Cirilo Antonio". Ejecutivo. Expte. Nº 58.900/71. Seña 30%. Comisión de Ley. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; Sucesorio de Figueroa Cirilo Antonio; Expediente 9415/69. Distrito Judicial del Sud y Bloque Abraham para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Art. 471 y 481, 5º ap. del C. P. C. y C.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 28-2-72

O.P. Nº 9925

T. Nº 8789

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca Infiernillo o Florida Dpto. de Anta

Base \$ 30.000,00

El día 19 de marzo de 1972 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "LA CONFIANZA CIA. ARG. DE

SEGUROS S. A. vs. RIVAS MARIO JULIO y HADAD, EMILIO", Expte. Nº 22.601/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 30.000,00; un inmueble de propiedad de los demandados con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la 1ª Sec. del Dpto. de Anta, denominado finca "Infiernillo" o "Florida" con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites, según sus títulos; al Este con propiedad de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, Norte y Sud, con propiedad de los herederos de Segovia, la finca denominada "Aguadita" de Mauricio S. de Hernández; al Sud y parte del Oeste, con terrenos de los herederos de José M. Hernández; al Oeste en parte con propiedad de los herederos de Bernardo Romero; y al Norte, con propiedad de Micaela P. de Cornejo. Límites actuales: Norte, finca "La Aguadita" de Clara Hernández y otro; Sud, campo Los Pozos de Paz Meregaglia; Este, finca "El Saladillo" de Amado Salomón y Arvallito de Anito Flores; y Oeste, campo "La Ovejera" de la Suc. de Doroteo Córdoba y "Estancia Vieja" Nomenclatura Catastral Partida 589. Título inscripto a folio 365, asiento 325, Libro 19 de R. de Dpto. de Anta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la substa. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 28-2-72

O. P. Nº 9919

F. Nº 8782

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de marzo de 1972, a horas 17.15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución de Honorarios en Expte. número 6133/70 "CARO FIGUEROA JOSE ARMANDO vs. LA POMA S.A.C.I." Expte. número 7407/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 211.800 importe del crédito hipotecario, las minas Diana: Expte. número 3226-C en el libro Registro de Minas Nº 4 a fs. 481 y marginalmente en el libro Protocolo de la Propiedad Minera Nº 5 a fs. 67; La Poma: Expte 3227-C en el libro Registro de Minas Nº 4 a fs. 485 y marginalmente en el libro Protocolo de la Propiedad Minera Nº 5 a fs. 63 y La Poma Ira., Expte. Nº 3228-C en el libro Registro de Minas Nº 4 a fs. 489 y marginalmente en el libro Protocolo de la Propiedad Minera Nº 5 a fs. 71, respectivamente. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9918

F. Nº 8781

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 7 de marzo de 1972 a horas 17,15, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: "MUÑOZ, Raúl vs. TOMISLAV VUJOVICH VIELA, E. Preventivo", Expte. Nº 59194/71, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 12.880, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto a folio 166, Asiento 3 del libro 34 de R. I. de Rosario de la Frontera, Catastro Nº 1. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9917

F. Nº 8783

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 6 de marzo de 1972 a horas 17,00 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo "DEL REY S.A.C.I.F.I. y A. vs. MAGGI OSCAR LEONARDO y DINIZZO BERNARDO NICOLAS" Expte. Nº 6368/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.526,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el Nº 69636, Sección F, Manzana 45c Parcela 14 d, le corresponde a Nicolás Bernardo Dinizzo, por título inscripto a folio 178 Asiento 2 del libro 182 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9915

T. Nº 8785

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 7 de marzo de 1972 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos, Ejecutivo "SILVERSTEIN ARANOVICH SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES vs. SABHA y Cia. SOC. COL." Expte. Nº 58.205/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 15.800,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble registrado a folio 97 asiento 2, 3 y 4 del libro 10 de R. I. de Orán y corresponde al inmueble ubicado en Tartagal Dpto. de San Martín catastro Nº 1246 Sección A, Manzana 14 Parcela 7. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel

en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9914

F. Nº 8780

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de febrero de 1972, a horas 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 99,80 un Combinado marca "Discofonie" mod. Toca-Toca Nº 34376, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado número 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Rodríguez, Remberto". Expte.: 30.054/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 16-2-72

O. P. Nº 9904

F. Nº 8788

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****La mitad de un inmueble**

El día 25 de febrero de 1972, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 5.332,00 importe del crédito hipotecario a favor de don ALBERTO VITORIANO LISANDRO GANBECA y de doña NORMA CRISTINA MONCADA DE GANBECA la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a los señores AQUINO, LORENZO CERA-FINO y AQUINO ROBERTO. Por Título registrado al folio 417, asiento 7, del libro 74, Catastro Nº 36297 Departamento Capital. 01, Sección H, Manzana 54 B, parcela 3 Plano Nº 3.100 Superficie total 186,23 m2. Se subastan de éstos el 50% y que le corresponde al señor Lorenzo Aquino. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial. Quinta Nominación el juicio: "Moto Salta S.R.L. vs. NEGRETTE ABRAHAM y AQUINO LORENZO, P.V.E. y E.V." Expte. Nº 24.123/71. Señal: 30% comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte. Nota: La propiedad queda ubicada en la esquina formada por las calles Adolfo Güemes esq. Alsina. Ricardo Gudiño, martillero Público, Teléfono Nº 18305.

P. L. 18.188, 23,00

e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9903

T. Nº 8769

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad**

Base: \$ 8.000,00

El día 25 de febrero de 1972 a las 18 horas,

en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 8.000,- (Ocho mil pesos ley 18.188) correspondiente al crédito hipotecario del presente juicio: CABIROL HUMBERTO - ANTONIO ALBERTO DIAZ, Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 44961/70. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, el inmueble ubicado en esta ciudad que consiste en un terreno con casa edificada en el mismo con frente al Pasaje San Carlos, designada con el Nº 1.242, sobre dicho pasaje entre Avenida Coronel Vidt y calle Lola Mora, con una extensión de 9,48 mts. de frente s/Pje. San Carlos e igual medida de contra frente, por 26,10 mts. de fondo en sus lados Sur y Norte. Sup. total: 266,39 mts. Catastro Nº 27874. Títulos a folio 334, asiento 13 del libro 274 de Capital y folio 397, asiento 17 del libro 464, del R. I. de la Capital le corresponde a don Antonio Alberto Díaz. Señal: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel. 18.305. Imp. \$ 23,00 e) 10 al 25-2-72

O. P. Nº 9899 T. Nº 8762

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de marzo de 1972 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejecutivo "SARATE o ZARATE LUCILA vs. ROYANO MARCOS, JUSTINA R. de ROYANO y ARIAS ANDRES R." Expte. Nº 57.014/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.533,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín Nº 187 de esta ciudad; Catastro Nº 9.328 Sec. "D" Manz. 63 b, Parc. 12, inscripto en el Libro 96, Folio 192, Asiento 6º del R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 9 al 24-2-72

O. P. Nº 9896 F. Nº 8761

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de marzo de 1972 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A. vs. CASTAÑO ANASTASIO y CASTAÑO CARLOS" Expte. Nº 35.928/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 23.822,01 los inmuebles catastrados bajo los números 1837 y 1562 con títulos inscripto a folio 217, as. 1 del libro 22 de R. I. de G. Güemes y a folio 594 as. 2 del libro 5 del R. I. de General Güemes respectivamente. Nota: se cita mediante este edicto a los señores

Isaac Elías Katz, Manuel Medina, Ricardo Fernández, Ricardo Ebermayer, Sergio Roberto Alvarado, Fernando Guzmán, Mario Mingo, Luis M. Patrón Costas, Impulso Automotores S. A. y Teddy Massafro a hacer valer sus derechos. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 9 al 24-2-72

O. P. Nº 9893 F. Nº 8758

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad, Base \$ 6.866,66

El 25 de febrero de 1972, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, \$ 6.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Aristóbulo Carral por títulos registrados al folio 478, asiento 30 de libro 291 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida número 15.428, circunscripción 1ra., sección B, manzana 33, parcela 39. Medidas: 10 metros de frente por 30 mts. de fondo. Superficie 300 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RODRIGUEZ MARIA DELFINA PIPINO de vs. CARRAL ARISTOBULO y CARRAL DORA E. C. de - Embargo Preventivo y Prep. Via Ejecutiva", expte. Nº 22.653/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 9 al 24-2-72

O. P. Nº 9892 F. Nº 8757

Por: RAUL RACIOPPI

El 25 de febrero de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 22.176,00 tres inmuebles de propiedad del demandado señor Pablo Robles que le corresponden en condominio con Ursula Eusebia Robles, Víctor Alfredo y Normando Robles. Lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de c/u. de los inmuebles de los siguientes catastros: número 347 Secc. A. Manzana 40 Parc. 1 Título reg. a fol. 13 As. 17 del libro 21 títulos generales; Catastro Nº 208 Secc. A. Manz. 30 parc. 6 título reg. a fol. 135, asiento 1, 2, 3 y 4 del libro 45 R.I. Gral. Güemes y Catastro Nº 1089 Secc. A. Manz. 40 Parc. 20, título reg. a fol. 129 Asiento 1, 2, 3 y 4 libro 45 de R.I. Gral. Güemes. Los interesados pueden ver las dimensiones, límites, mejoras y mayores datos en los libros que figuran en la Dirección General de Inmuebles. Ordena señor Juez de 1ra.

Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, Juicio "G.P.E. vs. Pablo Robles" Ejec. Hip. Expte. Nº 42821/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 9 al 24-2-72

O. P. Nº 9853

T. Nº 8734

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Mitad indivisa del inmueble ubicado en Florida Nº 975 - Salta - Base: \$ 3.266,66

El día 25 de febrero de 1972 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 3.266,66 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, sito en calle Florida Nº 975 y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 398 y 329 asientos 10, 11, 12, 13 y 14 de los Libros 30 y 453 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 12.675. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Siemens Argentina S.A.I.C.I.F.I. y de Mand. vs. Ibarra, Antonio - Emb. preventivo y prev. vía ejecutiva", expte. número 40.431/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 23-2-72

O. P. Nº 9815

T. Nº 8707

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de febrero de 1972 a horas 18, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Mamani Rosa Rodríguez de" Expte. Nº 7072/71, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 2.850,04; un inmueble de su legítima propiedad, del demandado, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Pasaje El Sol, entre las calles Lerma y Catamarca, con todo lo edificado y adherido al suelo por accesión física o legal, designado como lote Nº 85, siendo su Nomenclatura Catastral la siguiente: Parcela 17, Manzana 55 b, Sección D, Partida Nº 9.277, Departamento Capital, con extensión de 9 mts. de frente por igual medida en su contrafrente, por un fondo de 20 mts., lo que hace una superficie de 180 mts. cuadrados; Limitando al Norte, con Pasaje El Sol; al Sud, con fondos del lote 68; al Este con el lote 84 y al Oeste con fondos de los lotes 67 y 66. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 21-2-72

O. P. Nº 9813

T. Nº 8705

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1972 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Guanica Modesto y Guanica María Enriqueta" Expte. Nº 7074/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.124,14; un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Salta en un Pasaje sin nombre, hoy llamado Escuadrón de los Gauchos entre las calles Delfín Leguizamón e Independencia parte integrante de la finca "El Recheo" hoy denominada "Villa San Antonio" designado con el Nº 32 de la manzana I, extensión de 9 mts. de frente sobre el citado Pasaje por 28 mts. 50 cms. de fondo lo que hace una superficie de 256 mts. cuadrados con 50 dms. cuadrados y limita al Norte con lote 81; al Sud lote 33; al Este con el Pasaje Escuadrón de los Gauchos y al Oeste con propiedad de Chirino Abate; folio 314, asiento 2 del libro 104 del Registro de Inmuebles de la Capital; Nomenclatura Catastral es Partida número 20892, Sección E, Manzana 114, Parcela 4. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 21-2-72

O. P. Nº 9811

T. Nº 8703

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de febrero de 1972 a horas 17.45, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "Galera Uroz Juan José Miguel vs. Balboa María Angel de y Balboa Ramón Cristián" Expte. Nº 7638/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 7.540 base del crédito; un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, con frente a la calle Avenida San Martín en las calles Laprida y Chacabuco, señalado como parte integrante del lote 4 de la manzana "E" extensión: 8 mts. de frente por 45 mts. de fondo o sea una superficie de 360 mts. cuadrados, limitando: al Norte, con Avenida San Martín; al Sud con lote treinta o parcela 23 de Juan Pablo Liendo; al Este con el lote 5 o parcela 28 de Sara Alperín de Augustovski y al Oeste, con el lote 3 o parcela 26 del señor Jorge Tolaba; Nomenclatura catastral es: partida número 10529, sección F, manzana 26, parcela 27, folio 425, asiento Nº 12 del Libro 79 del Registro de Inmuebles de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 21-2-72

O. P. Nº 9775

T. Nº 8669

Por: RAÚL RACIOPPI

El 18 de febrero de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 2.975,12 un inmueble en la ciudad de Metán Pcia. de Salta en la calle Alexander Fleming esq. la Paz, título reg. a folio 253 as. 1 y 2 de libro 39 de R. I. Metán, Catastro Nº 5065. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. 7 C. 4ta. Nominación Juicio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta vs. Kalyo Brahín y Martha del Carmen Rojas de Brahín". Ejec. Hip. Expte. número 43043/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 2 al 17-2-72

O. P. Nº 9765

T. Nº 8664

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble en Tartagal**

El día 23 de febrero de 1972 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "NASRA NASRI vs. ASE JOSE" Expte. Nº 23.889/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 26.363,54, base del crédito hipotecario e intereses y gastos; Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y de cualquier forma adherido al suelo ubicado en esta ciudad de Tartagal, Dpto. General San Martín Provincia de Salta, de frente sobre la calle Warnes, el cual está designado con el número 15 de la manzana 12, medidas: 7 mts. 15 cmts. de frente, por 18 mts. 60 cmts. de fondo: limitando al Norte con la parcela 6 de propiedad de la Compañía de Electricidad Industria y Comercio, Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Sud, con calle Warnes, al Este con la parcela 7 y al Oeste con parcela 9, Sección A, Parcela 8, Título registrado en el Libro 3 Folio 228 Asiento 2, Catastro 576. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 2 al 17-2-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9948

S. C. Nº 0384

Trámite realizado por intermedio de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 1

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en los autos Tolaba, Sebastián y Tolaba, Ana Guaymás de; s/Adopción de la menor Margarita Elsa Guaymás. Expte. Nº 22.314/70, cita y emplaza a HIPOLITA LIQUITAX, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. — Secretaría, 28 de diciembre

de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo.

e) 16 al 29-2-72

O. P. Nº 9929

T. Nº 8790

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Salta cita y emplaza por el término de diez días a don Enrique Natalio Pascal a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado a doña Blanca Rosa Beas (Expte. Nº 47.659/71), bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de incomparencia. Edictos por diez días en el Boletín Oficial, ocho días en el Economista y dos días en el diario Norte. — Salta, 9 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 28-2-72

O. P. Nº 9786

T. Nº 8679

El Dr. Benjamín Pérez, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por nueve días al señor SERAFIN NERIS a estar a derecho y contestar la demanda que por Impugnación del Reconocimiento de Filiación le sigue Julia González, por Expte. Nº 24.095/71, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor oficial para que lo represente en juicio. — Salta, febrero 2 de 1972.

Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario

Imp. \$ 14,00

e) 3 al 18-2-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 9890

F. Nº 8756

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita a don José Enoc Ruiz Arce o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, sobre calle Moreno, entre Nueve de Julio y Belgrano, manzana 61, parcela 13, catastro Nº 5906, con título registrado al folio 207 1 del libro 46 R. I. de Orán; para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expediente Nº 7524/71: "Segovia, Juana Domínguez de - Posesión Veinteañal. Salta, febrero 4 de 1972. Publíquese por diez (10) días. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 9 al 24-2-72

O. P. Nº 9854

T. Nº 8733

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Co-

mercial, 4ta. Nominación en los autos: "Bivas, Nicolás c/sucesión de María Colque de Chocobar y Emeterio Chocobar - Posesión veinteañal" expediente Nº 42543/71, cita y emplaza a María Colque de Chocobar y a Emeterio Chocobar y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a la presente posesión veinteañal que limita al Norte con vértice 16 próximo al río Malcante y propiedad de Celestino Ramos Colque; al Sud con propiedad de Acencio Guzmán, catastro 224 y propiedad de Alejandro Chocobar catastro Nº 258 y de Celestino Ramos Colque catastro 392; al Este con propiedad de Celestino Ramos Colque y al Oeste con propiedad de Alejandro Chocobar, para que hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes (art. 90 del Cód. de P.C.) Salta, 2 de febrero de 1972. Publicación: por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Esc Nelly Gladis Musell, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00

e) 8 al 23-2-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 9980

T. Nº 8824

CLUB ATLETICO LIBERTAD SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 35 del Estatuto, se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 27 de Febrero de 1972 a horas 10, en la sede sita en la Avda. H. Irigoyen 669, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General;
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Consideración del aumento de la cuota social dispuesto por la C. D.
- 5º) Renovación parcial de autoridades: Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales titulares 1º y 3º y Vocales suplentes 1º y 3º. Por un año: Pro Secretario, Vocal Suplente 4º y un titular y un suplente del Organo de Fiscalización.

Después de una hora, si no se ha obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Carlos Benejam
Secretario

Oscar R. Hegab
Presidente

Imp. \$ 8.04

e) 17-2-72

O. P. Nº 9955

T. Nº 8818

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Club Deportivo General Güemes convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 del corriente a horas 20,30 en España 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización;
- 3º) Elección total de autoridades.

José E. Pico
Secretario

Amador Ayala
Presidente

Imp. \$ 4,-

e) 17-2-72

O.P. Nº 9945

T. Nº 8808

RUMBO

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Art. 18 inc. n), 22, 23 y 25 del Estatuto Social, se convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Zuñivira 265 - Of.A. de esta ciudad el día 25 de febrero de 1972 a las 20.30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Disolución anticipada de la Sociedad.

- 3º Forma en que se practicará la liquidación.
 4º Designación de liquidadores y remuneración de los mismos.
 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 Salta, febrero de 1972.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 22-2-72

O.P. Nº 9908

T. Nº 8775

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

ANTA S. A.

Zuñiría 428 - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1972, a horas 10, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuñiría 428, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 2º Fijación del número de Vocales Titulares y Suplentes del Honorable Directorio y designación de los mismos.

Alfonso G. L. Calsina
 Secretario

Mario E. Lacroix
 Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 18-2-72

O.P. Nº 9907

T. Nº 8772

SUC. MANUEL CABADA S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Suc. Manuel Cabada S.A.I.C.A. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de febrero de 1972 a horas 20, en el local

social sito en calle Balca. ce 499 de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria. Balance. Cuadro de Pérdidas y Ganancias. Planillas anexas complementarias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1971.
 2º Distribución de Utilidades del ejercicio.
 3º Renovación parcial Miembros Directorio.
 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
 Salta, 8 de febrero de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 18-2-72

O.P. Nº 09874

T. Nº 08723

SAMERBIL S.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SAMERBIL S.A.C. y F., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a efectuarse el día 19 de febrero de 1972, a horas 16, en el domicilio legal ubicado en la Finca Calvimonte, Estación Dr. F. Zuñiría, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1971.
 2º Elección de dos Directores por el término de tres años.
 3º Elección de Presidente del Honorable Directorio por el término de tres años.
 4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el período de un año.
 5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del artículo Nº 16 de los Estatutos, referente a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 17-2-72